

Resolución CDFP N° 04/2.024
Villarrica 30 de enero de 2.024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS Y LA MATRIZ DE COMPROMISOS ÉTICOS PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO CONFORME A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP. -

VISTO: La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 02/2024 de fecha 25 de enero del 2024 y la Nota Recibida por Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica N° 03/2024 presentada por la encargada el MECIP de la Facultad Politécnica.-

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, en el Punto N° 05 del Orden del Día, se estableció: “*Estudio, consideración y aprobación de la Nota presentada por la encargada del MECIP, de la Facultad Politécnica, en la cual propone los Formularios conforme a las Normas de Requisitos mínimos, correspondiente al componente “A” Ambiente de Control para los Acuerdos y Compromisos Éticos y la matriz para la formulación de compromisos éticos.*” -

QUE, en tal sentido, y después de las deliberaciones sobre el punto, teniendo en cuenta que, los servidores públicos de cada una de las dependencias organizacionales de la Unidad Académica, son con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética de la Facultad Politécnica. -

QUE, la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su artículo 1, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -

QUE, en tanto, el artículo 3 de la Carta Orgánica de la UNVES, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4 del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 14 de noviembre del año 2023, resolvió “AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILA GONZALEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. JAVIER GUSTAVO MENDOZA, a firmar las resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la UNVES, en uso de sus atribuciones. -

RESUELVE:

APROBAR LOS FORMULARIOS Y LA MATRIZ DE COMPROMISOS ÉTICOS PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO CONFORME A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION .-

ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL RECTORADO DE LA UNVES, PARA SU TOMA DE RAZÓN. -

NOTIFICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -

Ante mí.


.....
PROF. ING. JAVIER GUSTAVO MENDOZA
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica


.....
PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica





Macroproceso	: PLANIFICACION	FORMULARIO AYCE01 Acuerdos y compromisos Éticos por Dependencias
Proceso	: MECIP	
Micro Proceso	: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
Subproceso	: AMBIENTE DE CONTROL	
Actividad	: ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIAS	

DEPENDENCIA	:	SIGLAS:
FECHA	:	

1- COMPROMISO

- Asumimos como propios, la misión y visión de la institución, y orientamos las acciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público con el objeto de garantizar una educación superior de calidad.

2- SERVICIO

- Satisfacemos las necesidades de los grupos de interés, a través de un servicio de calidad, amable y respetuoso.
- Atendemos los requerimientos de todos los grupos de interés de la Facultad Politécnica con eficiencia, sin discriminaciones de ninguna índole.

3- PARTICIPACIÓN

- Creamos espacios de participación para los miembros de la comunidad educativa.
- Promovemos la vinculación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en las distintas acciones que promueve la institución.

4- HONESTIDAD

- Ejercemos nuestras funciones con honradez y decencia.
- Actuamos con integridad en el desempeño de nuestras funciones, cuidando y protegiendo los bienes públicos, utilizando los recursos únicamente para los fines que persigue la institución.
- Nos abstenemos de utilizar nuestra condición de servidores públicos para beneficio propio, de familiares u otros.

5- TRANSPARENCIA

- Rendimos cuentas periódicamente a los órganos de control sobre nuestra gestión y los resultados obtenidos, en forma oportuna, completa y veraz.
- Hacemos pública nuestra gestión y la administración de los recursos, utilizando los medios disponibles para que la sociedad conozca nuestras gestiones y los resultados obtenidos.

6- JUSTICIA

- Reconocemos y aplicamos los principios de igualdad de derechos y oportunidades con todos los grupos de interés.
- Actuamos con apego a los reglamentos internos y a las leyes de la nación, otorgando a cada quien lo que en equidad y razón le corresponde, evitando actos discriminatorios o preferenciales por motivos contrarios a la ley.
- Garantizamos la equidad en los procesos de selección o ingreso de los futuros integrantes de la comunidad universitaria.

7- RESPETO

- Respetamos la institucionalidad.

8- RESPONSABILIDAD

- Somos responsables en nuestros roles asignados y estamos comprometidos con la comunidad educativa y la sociedad.

9- SOLIDARIDAD

- Practicamos la solidaridad con todos los grupos interés.

Nombre del funcionario
Cargo del funcionario



Nombre del funcionario
Cargo del funcionario



MATRIZ PARA LA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS (FUNCIONARIOS)

Público o grupo de Interés :
Dependencia :

Valor :

PRACTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRACTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS

Firma
Nombre y Apellido



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]